

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 828 / LO 16. 1 NUEVA TOLTEN, 1 8 MAYO 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Nº 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.

- Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Resolución Exenta Nº 205 de fecha 07 de Febrero de 2013, que renueva
 Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre Ministerio de Educación y la
 Ilustre Municipalidad de Toltén, por un período de cuatro años.

- La necesidad de realizar Taller de Cueca en la Escuela Aguas y Gaviotas

de Toltén.

- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Ana María Antías Cerda.

 Decreto Alcaldicio Exento Nº 1450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.

 El texto refundido de la Ley № 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Ana María Antías Cerda.

2.- GIRESE, los fondos necesarios, al ítem correspondiente, del presupuesto Departamento de Educación Municipal, año 2016.

3.- El presente Contrato pasa a formar parte integrante del presente

Decreto.

SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

OLTE OBERTO NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/JDN/JTC/mbm. DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.

- Unidad de Transparencia!

- Archivo Depto. Educación Municipal.

- Of. de Finanzas Depto. Educación.

- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva	Toltén a 18 días del	l mes de Mayo	de 201	6 entre la I	lustre Municip	alidad de Toltén
representada por	su alcalde Don Guil	lermo Martínez	z Soto,	R.U.T. №	nininalidad" v	con domicilio en
	en Nueva Toltén qu	ie en adelante s	se denor	ninara "Mu	inicipalidad y	la Sra. Ana Maria
Antías Cerda RI	UT Nº					"la Monitora"
domiciliada en	NAME OF THE PARTY OF	se ha convenido lo siguiente:				

PRIMERO: En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la Municipalidad encarga a "la Monitora" realizar Taller de Cueca a 52 estudiantes distribuidos desde 5º a 8º básico, 02 horas semanales (08 horas mensuales) en la Escuela Aguas y Gaviotas de Toltén. Este Taller se realizará desde el 09 de Mayo al 30 de Noviembre de 2016.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará a "la Monitora" la suma de \$777.778.- (con impuesto incluido); por 7 meses, que se cancelará mensualmente por un valor de \$111.111.- (con impuesto incluido) \$100.000.- (líquido mensualmente), que se cancelará a contar de los primeros días del mes de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre respectivamente, previo informe de conformidad por parte del Director de dicho establecimiento educacional y presentación de Boleta de Honorarios, por parte de "la Monitora".

Lo anterior de acuerdo a la acción: "Asistentes de la Educación" del Plan de Mejoramiento Educativo año 2016.

TERCERO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

CUARTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para "la Monitora".

ANA MARIA ANPIAS CERDA LA MONITORA GUILLERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE